



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 216.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA PRIMERA SECRETARIA LOURDES FLORENCIA BRITZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA UNIDAD SOSTENIBLE Y MEDIOAMBIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 17 de marzo 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 210/2023 del 15 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Primera Secretaria Lourdes Florencia Britz, funcionaria de la Dirección General de Protocolo, para prestar servicio en la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum DM/DGPR/DEVO/M/N° 43/2023 del 10 de marzo de 2023, la Primera Secretaria Lourdes Florencia Britz solicita su traslado para prestar servicio en la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

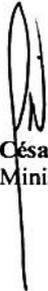
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Trasladar a la Primera Secretaria **Lourdes Florencia Britz**, funcionaria de la Dirección General de Protocolo, para prestar servicio en la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____